



Música, cine y televisión en Internet

Guía para padres y profesores

Música, cine y televisión en Internet: lo que hay que saber

Hay muchas formas de acceder de forma segura y legal a la música, las películas, la televisión y los vídeos en Internet.

Esta guía pretende que padres, profesores y jóvenes sepan cómo mantener la seguridad y la legalidad mientras se disfruta del ocio en Internet o con el móvil.

¿Sabías que...

puede ser arriesgado utilizar sitios web y programas de intercambio de archivos ilegales?

Los programas de intercambio ilegal de archivos exponen a los usuarios a peligrosos contenidos no deseados, como virus, pornografía o imágenes violentas. El software de intercambio de archivos también puede comprometer tu seguridad y privacidad, al abrir el ordenador al mundo exterior y compartir lo que tienes almacenado en él.

podrías estar infringiendo la ley y que ello puede tener consecuencias?

La legislación de propiedad intelectual afecta a las descargas, al intercambio y al *streaming* y no sólo al entorno físico de los CD y DVD. Si pones música, películas o contenido de televisiones a disposición de otras personas en redes de intercambio de archivos, si lo descargas de un sitio ilegal o vendes copias sin permiso de los creadores, estarás vulnerando la ley. En algunos supuestos podrías enfrentarte a graves condenas y multas.

al utilizar sitios web legales los creadores reciben una compensación por su trabajo?

Sí, las leyes de propiedad intelectual protegen a los que trabajan en los sectores creativos y les permiten obtener un pago justo y seguir creando la música, películas y programas de televisión que a todos nos gustan.

La legislación en materia de propiedad intelectual afecta también a las descargas y al *streaming*, y no sólo al entorno físico de los CD y DVD.



A la última, pero legalmente

¿Cuáles son las mejores páginas de Internet para encontrar música, cine y TV?

Hay una gran variedad de sitios web legales desde donde descargarse, ver y escuchar en línea contenidos musicales, películas y programas de TV. Algunos son tiendas para comprar descargas de canciones, álbumes, programas de televisión, vídeos o películas que pueden ejecutarse en reproductores de música o dispositivos portátiles. Otros cobran una tarifa de suscripción mensual que permite ver o escuchar los contenidos en un dispositivo conectado a Internet en cualquier momento. También hay servicios gratuitos que se financian con publicidad.

Si lo que buscas es música, en España existen más de 25 páginas con una oferta de millones de canciones a un precio muy asequible. Localiza el distintivo de autenticidad **Original**, programa de certificación de contenido original que desde 2007 diferencia a las páginas que ofrecen contenidos musicales legales de aquellos proveedores que comercializan burdas copias o imitaciones de canciones originales. Este programa es especialmente útil en el caso de las versiones *cover* para móviles. En la web www.pro-music.org encontrarás enlaces a cientos de páginas web legales de música de todo el mundo, clasificadas por países.

Otra interesante iniciativa orientada a promover el acceso legal a la música es [el Portal de Música](http://elportalde musica.com), página que presenta todas las novedades que se comercializan en España y proporciona enlaces a tiendas o sitios de escucha en Internet.

También es muy interesante [la Central Digital](http://la central digital.com), distribuidora digital que agrega música películas, videoclips, cortos, etc. y los «coloca» en las principales tiendas digitales de Internet y móviles. De esta forma, facilita que existan cada vez más

contenidos disponibles para que el público pueda consumirlos legalmente. Pertenecen a la SGAE y es un agente dinamizador de la cultura, ya que permite que los autoproductores, sellos discográficos y productoras audiovisuales comercialicen sus productos, con lo que se enriquece la oferta global de contenidos digitales. Más de 1.200 proveedores, 120.000 temas, 4.500 películas y 220 puntos de venta en todo el mundo para que puedas disfrutar de todos estos contenidos.

En el caso del cine, podrás encontrar muchas de tus películas favoritas y seleccionar el formato en el que quieres verlas, desde DVD y Blu-Ray hasta servicios por Internet. Otra iniciativa es la web [Filmotech](http://Filmotech.com), donde están disponibles miles de películas para su visionado en línea mediante un sistema de videoclub.

¿Puedo copiar o rípear música, películas, programas de TV o vídeos desde un CD o DVD a mi ordenador o a un reproductor multimedia?

En cuanto a la música, normalmente se puede hacer una copia digital de un CD que te pertenezca para uso personal gracias al derecho de copia privada, aunque técnicamente es preciso el permiso de los creadores. Sin embargo, distribuir una copia digital en Internet o a un amigo es diferente, y puede desembocar en actuaciones legales. Para la música comprada en línea, las tiendas de descargas legales suelen permitir la realización de una copia de seguridad para uso propio en otros dispositivos.

En cuanto a las películas, los DVD o Blu-Ray Disc llevan una protección extra que impide su copia o duplicación. Los sectores del cine y la televisión entienden que la gente pueda querer ver las cintas que ha comprado en diferentes dispositivos, y por ello, cada vez son más los discos

DVD y Blu-Ray que incluyen ya una copia digital para que pueda reproducirse en un dispositivo portátil. En todo caso, y siempre que no se vulneren las protecciones anticopia, es lícito realizar una copia a partir de un original para uso propio de quien realiza la misma.

¿Es legal hacer una copia de música o películas emitidas en streaming?

En general, la respuesta es que no. Los servicios legales de visionado o escucha en línea (*streaming*) como Spotify o YouTube dan acceso instantáneo a canciones, películas y vídeos, muchas veces de forma gratuita, pero no suelen permitir que se «ripee» el contenido para hacer una copia permanente.



la central digital



Usos permitidos y prohibidos de la música, el cine y la TV en Internet

¿Es siempre ilícito utilizar servicios y páginas web de intercambio de archivos?

Es ilícito subir o descargar archivos protegidos por derechos de propiedad intelectual sin permiso del titular de esos derechos.

Teóricamente, los servicios de intercambio de archivos pueden usarse legalmente, pero en la práctica casi todo el contenido es ilegal. Si se trata de sitios web sin una autorización clara de los titulares de derechos, entonces el único modo de usarlos de forma legal es asegurarse de que se comparten materiales no protegidos por derechos de terceros, como música o películas creados por ti mismo.

¿Cómo puede saberse quién intercambia archivos ilegalmente?

En general, la gente que intercambia de forma ilegal lo hace en redes públicas. A cada dispositivo que se conecta a la Red se le asigna un número único conocido como dirección IP (normalmente lo hace el proveedor de acceso a Internet). Los detalles relacionados con este número único, así como los datos que muestran el material utilizado ilegítimamente, son visibles claramente o pueden ser proporcionados por dichos proveedores.

Las empresas de música, cine o TV pueden obtener una orden judicial que obligue al ISP a divulgar datos de cliente para identificar a los infractores. El titular de los derechos puede entonces emprender acciones judiciales contra ellos.

¿Pagar por la música o las películas me garantiza que sean legales?

Hay páginas web de otros países que venden canciones, programas de TV y vídeos muy baratos porque lo hacen ilegalmente, sin pagar a sus titulares de derechos. Para ayudarte a utilizar sitios web legales, te invitamos a visitar www.pro-music.org, donde hay enlaces a páginas legales de música. Busca marcas reconocibles o, si se trata de música, páginas con el distintivo de autenticidad del certificado de contenido **Original**. En el caso del cine, ya se han abierto varias tiendas on-line que ofrecen descargas debidamente autorizadas: Ono, Sogecable, PS Network, Xbox, Pixbox, Sony, iTunes. Otra interesante iniciativa es **Filmotech**, página web donde están disponibles miles de películas para su visionado en línea con un método videoclub.

¿Es lícito descargarse contenidos de blogs?

En algunos casos, en los blogs hay contenido disponible legalmente; pero los enlaces que se proporcionan en blogs a contenidos musicales, cine, televisión o vídeos alojados en servidores de alta capacidad —llamados *ciberlockers*— no son, por lo general, legales. Prácticamente en ningún caso es legal descargarse una canción, álbum, película o programa de TV que se ofrezca a través de un enlace a un *ciberlocker*.

Es ilícito subir o descargar archivos protegidos por derechos de propiedad intelectual sin permiso del titular de esos derechos.



Localiza páginas web legales de música en www.pro-music.org

Sé responsable y mantente a salvo

¿Está penado compartir sin permiso películas, música y otros contenidos protegidos en Internet?

Sí, potencialmente existen condenas graves para aquellos que compartan al margen de la ley películas, música, programas de TV y vídeos. En España, tanto el Código Penal como la legislación de propiedad intelectual condenan la duplicación o la comunicación pública de obras sin autorización de sus titulares, cuando se realiza con ánimo de lucro y en perjuicio de terceros. En el ámbito civil, el daño causado a los titulares puede ser reclamado mediante los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento civil.

¿Está cambiando la ley en relación con las descargas y el intercambio de archivos?

Sí, además de las condenas actuales, el parlamento español está tramitando una legislación para proteger los derechos de propiedad intelectual en Internet. Esta legislación permitirá iniciar expedientes administrativos contra las páginas que proporcionan acceso a contenidos ilícitos, ya sea mediante enlaces, descarga directa u otros sistemas. El Ministerio de Cultura está desarrollando el reglamento de actuación de una comisión específicamente creada para proteger los contenidos en Internet.

Otros países han aprobado legislaciones que permitirán actuar contra los usuarios cuyas cuentas o direcciones se haya comprobado que han sido utilizadas para compartir archivos

sin autorización. Los usuarios recibirán una serie de notificaciones de su proveedor de acceso a Internet (ISP) en las que se les comunicará que su dirección IP ha sido usada para llevar a cabo una actividad no autorizada. Si el uso ilegítimo persistiera, a las comunicaciones podrían seguir actuaciones legales.

Aparte de las relacionadas con la vulneración del copyright, ¿qué otras amenazas implica la descarga ilícita de películas, música, televisión o vídeo?

Los programas de intercambio ilegal de archivos y las páginas web ilícitas plantean mayores riesgos a tu ordenador o teléfono móvil que los sitios legales. Junto con los archivos multimedia, involuntariamente los usuarios suelen descargar también virus o programas espía.

Así mismo, sin saberlo pueden estar compartiendo con otros usuarios ficheros personales con información financiera, por ejemplo, exponiéndose a riesgos vinculados al robo de su identidad. También ocurre que en las redes de intercambio y P2P se dan a propósito nombres falsos a ciertos archivos, cuyo contenido puede ser pernicioso, para incitar a la gente a descargárselos.

Las herramientas de filtrado que pueden bloquear el contenido ofensivo de las páginas web no son eficaces cuando se utilizan estos servicios, y eso expone a los niños a contenidos inadecuados y perjudiciales.

Algunos programas de P2P permiten a los usuarios «chatear» con otras personas, extraños en su mayoría.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre los riesgos para la seguridad del intercambio ilegal de archivos?

Tu ISP puede asesorarte sobre las consecuencias de utilizar programas de intercambio ilegal de ficheros. Se han dado numerosos casos de ordenadores infectados por virus, software maligno y programas espía después de usar redes P2P para intercambiar música. Muchos ISP proporcionan programas para protegerse de estas amenazas.

¿Cómo puedo evitar que mi conexión a Internet se utilice para intercambiar archivos ilegalmente?

Hay una serie de medidas que puedes tomar: tu ISP debería facilitarte información sobre cómo proteger tu conexión WiFi, por ejemplo, estableciendo una contraseña que limite el acceso a tu línea.

También pueden activarse programas de control parental para bloquear el acceso a determinadas páginas web. Igualmente, es una buena idea establecer unas reglas sencillas para todos los que utilicen el ordenador en tu red, de forma que no suban materiales ilegales ni los descarguen.



Domina la jerga

Blog

Abreviatura de «web log», un diario o revista que se publica en Internet. Los blogs a menudo se utilizan para publicar enlaces a archivos, que pueden ser copias ilegales de música, películas u otros ficheros multimedia.

Ciberlocker o servidor de alta capacidad

Servicio para almacenar grandes cantidades de archivos en Internet. Con frecuencia se utiliza para compartir ilegalmente música, cine y contenidos televisivos.

Descargar

Copiar o transferir archivos (pistas de música, películas o programas de televisión) desde otros ordenadores o desde Internet al tuyo.

Dirección IP

Iniciales en inglés de Protocolo de Internet (Internet Protocol). Es un número, similar a un número de teléfono, que puede utilizarse para identificar al titular de la línea de un ordenador conectado a Internet en un momento determinado.

Enrutador (router)

Dispositivo utilizado para conectar ordenadores a Internet.

Filtrado

Una forma de restringir el acceso a determinado contenido, páginas web o funciones en línea.

Intercambio de archivos

Se trata de permitir a otras personas, que podrían ser desconocidas, acceder a información de tu ordenador a través de Internet, entre otras cosas a música, películas y ficheros personales.

ISP

Proveedor de Servicio de Internet, según sus siglas en inglés (Internet Service Provider). Es una empresa que proporciona la conexión y permite el acceso a Internet.

Peer-to-peer (P2P)

Un popular método de intercambio de archivos de música, cine y televisión directamente desde uno o más ordenadores a otro, sin pasar por un nodo central.

Programa espía

Software malicioso instalado en un ordenador sin conocimiento del usuario, utilizado normalmente para enviar a terceros información sobre el usuario y sus actividades en línea.

Ripear

Hacer una copia digital de una música, película o vídeo desde un CD/DVD a un archivo, normalmente de forma que pueda transferirse y reproducirse en un ordenador o dispositivo portátil, como por ejemplo un iPod.

SSID

Sigla de «Service Set Identifier», nombre o frase que identifica a cada enrutador inalámbrico de forma individual.

Streaming o emisión en línea

Transmisión de música, películas o TV por Internet en tiempo real, de forma que se puedan reproducir en un ordenador o reproductor, pero no quedan almacenados en el dispositivo.

Subida o carga de archivos (uploading)

Poner archivos almacenados en tu ordenador o dispositivo a disposición de otros ordenadores a través de Internet, o en servidores de almacenamiento como los ciberlockers.

Virus

Programa malicioso que puede «infectar» ordenadores, replicarse a sí mismo y perturbar el funcionamiento normal del computador.

WiFi

Modo de transmisión de datos informáticos a través del aire, sin cables, utilizando las ondas de radio.

WPA

Sigla de «WiFi Protected Access» (acceso protegido a WiFi), configuración de seguridad para ordenadores y dispositivos inalámbricos.

Consejos para padres y profesores

Padres

Habla con tus hijos sobre el uso de los ordenadores

¿Sabes cómo utilizan tus hijos el ordenador para acceder a la música, el cine y los contenidos televisivos? Habla con ellos para hacerles entender por qué es importante utilizar páginas web legales.

Usar sitios web legales contribuye a garantizar que todos los que participan en la realización de una canción, película o programa de TV reciben un pago justo por su trabajo. También merece la pena hablar con ellos sobre las consecuencias que conllevaría para toda la familia el ser sorprendidos incumpliendo la ley.

Explora los servicios legales de música, cine y TV en Internet

Hay millones de canciones que se ofrecen con autorización en tiendas legales de música en Internet. Puedes consultar un listado completo de estos servicios clasificados por países en la web www.pro-music.org. Es posible que quieras utilizar servicios como iTunes, o Spotify, que suministran música a toda la familia.

En cuanto al cine y la TV, hay numerosas páginas web a tu disposición que emiten vídeos en línea (*streaming*) o donde poder descargar películas o programas de televisión. Páginas como Ono, Sogecable, PS Network, Xbox, Pixbox, Sony o i-Tunes, por citar algunos ejemplos, ofrecen miles de títulos, y su oferta aumenta constantemente. También Filmotech ofrece una importante selección de películas para su descarga o visionado en línea.

Comprueba el ordenador y la conexión inalámbrica

¿Sabes lo que hay en el ordenador de tu casa? Comprueba que está a salvo de virus y programas espía. Asegúrate de que la conexión inalámbrica es segura introduciendo una contraseña o una codificación (del tipo WPA). Habla con tu familia sobre sus actividades en Internet y decide cuál es la protección más adecuada para satisfacer las necesidades de los usuarios de la unidad familiar.

Profesores

Organiza debates en clase

¿Cómo acceden tus alumnos a la música, las películas y la televisión, y qué supone para ellos? ¿De dónde obtienen sus ingresos los creadores de música y películas? ¿Qué papel juega la propiedad intelectual en la creación de contenidos de ocio y en los diferentes trabajos de los sectores creativos? ¿Qué opinan de todos los servicios legales disponibles en Internet?

Si necesitas materiales didácticos sobre cine visita las siguientes páginas web:

www.fap.org.es

www.promusicae.es

www.sgae.es

Incluye este asunto de actualidad en el temario

La ética que rodea al acceso al ocio en Internet es un excelente tema de discusión, adecuado para una amplia variedad de materias, como educación para la ciudadanía, informática o estudios de música o cine.

Enseñanza sobre música, cine y televisión en el aula

Si quieres asegurarte de que la utilización que se hace en la escuela de la música, películas y programas de TV es legal, consulta con las entidades del sector .

Gran parte del uso que, con fines didácticos, se hace en el aula de materiales musicales, cinematográficos y de televisión protegidos por derechos está permitido en base a excepciones legales para instituciones académicas.

Sobre esta guía y más recursos disponibles

Esta guía ha sido elaborada por la organización dedicada a la infancia Childnet International, con la colaboración de organizaciones que representan a los creadores y productores de los sectores de la música, la televisión y el vídeo.

Organizaciones:

Childnet International

Childnet International es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en colaboración con otras ONG del mundo para contribuir a que Internet sea un magnífico lugar seguro para los niños. Registrada como organización benéfica en el Reino Unido con el n.º 1080173, a partir de enero de 2011 Childnet es Centro Seguro de Internet (Safer Internet Centre) del Reino Unido por nombramiento de la Comisión Europea.

www.childnet.com
www.kidsmart.org.uk
www.digizen.org

Pro-music

Pro-music es una coalición de personas y organizaciones que trabajan en diversas áreas del sector musical. Las alianzas internacionales de músicos, artistas, intérpretes, editores musicales, productores de música y minoristas del sector han aunado sus esfuerzos para promocionar las distintas vías por las que se puede disfrutar de la música en Internet de forma segura y legal.

www.pro-music.org

El portal de música

Página web que, con el patrocinio del Ministerio de Industria, pretende promover el consumo de música legal en Internet. En ella se pueden escuchar los nuevos lanzamientos musicales y encontrar enlaces a servicios legales de música en Internet y telefonía móvil, gratuitos o de pago, que respetan los derechos de propiedad intelectual. Se incluyen asimismo vínculos a las páginas de los productores de música y de los artistas.

www.elportaldemusica.es

Certificado de contenido Original

En marzo de 2007, coincidiendo con el lanzamiento de las listas de ventas digitales, Promusicae puso en marcha el «certificado de contenido original». Este certificado sirve como distintivo de autenticidad frente a aquellos proveedores que comercializan burdas copias o imitaciones de las canciones originales, y tiene como objetivo ayudar a los consumidores e identificar los contenidos originales y de calidad, evitando engaños o fraudes.

Con la colaboración de:

